



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.345/2017

ZAPALLAR, 9 de noviembre de 2017

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 9 de noviembre de 2017 presentado por el señor Claudio Alejandro Astudillo Chacana, para el reconocimiento de cargas familiares.
2. Los certificados acompañados a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **RECONOCERSE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO			ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR				FECHA DEL RECONOCIMIENTO	
NOMBRE	RUT	Cargo	NOMBRE	RUT	RELACION DE PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	DESDE	HASTA
Claudio Alejandro Astudillo Chacana		Funcionario de Seguridad Pública	Lahis Jael Astudillo Carrasco		Hija	20-08-2001	09-11-2017	31-12-2019
			Jhendelyn Alejandra Astudillo Carrasco		Hija	24-02-2010	09-11-2017	31-12-2028

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
Administrador Municipal
“Por Orden del Alcalde”

Distribución:-
1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Oficina de Bienestar
3. Oficina de Transparencia. -
4.- Archivo, Secretaría Municipal. -
CTL/SEC/RRHH/-